

# EL PARTIDO DEL PUEBLO

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Organo del partido de igual nombre que proclama la candidatura de don

## MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ

para la Presidencia de Costa Rica en el período de 1894 á 1898.

SUSCRICIÓN  
Serie de 8 numeros 60 cts.

ADMINISTRADOR  
Ignacio Merino Castro.

San José, 17 de Diciembre de 1893.

NÚMERO SUELTO  
10 centavos.

EDITOR RESPONSABLE  
El Partido del Pueblo.

### EL PARTIDO DEL PUEBLO.

#### Propaganda contraria.

##### III.

Cuéntase del último Emperador del Brasil que, viendo en la sección de máquinas de la Exposición de Filadelfia, una rueda que giraba con prodigiosa rapidez, exclamó:—Ni una república hispano-americana le gana á revoluciones.

La frase del sabio monarca, por desgracia aplicable hoy también á lo que fué su imperio, pinta, con color subido pero el propio, el estado de fiebre en que vivimos los latino-americanos y la poca consistencia que tiene en nuestros países el régimen de la legalidad. Centro América lleva en esto, que no es ninguna recomendación, uno de los primeros puestos.

Pues bien, en la Constitución política de una de estas repúblicas no podrá olvidarse que las revoluciones, de arriba ó de abajo, son el pan cotidiano, ni podía faltar, por lo tanto, una disposición que invistiera al Ejecutivo de facultades extraordinarias con el fin de sofocar las hechas por el pueblo. Las de Costa Rica no han pecado de descuido en cuanto á este punto. Las anteriores á 1889, autorizaban al Jefe del Gobierno, no sólo para arrestar á una ó muchas personas, cuando la tranquilidad pública estuviera en peligro por su culpa, poniéndolos, con el expediente del caso, á disposición del juez competente, dentro de cuarenta y ocho horas, sino también para tomar por sí todas las medidas necesarias para defender el país de cualquier agresión exterior ó conmoción interior, dando cuenta razonada al Congreso del uso de esta facultad. La de 1859 que fué la que, sin definirla, como era preciso, introdujo en nuestro derecho público la frase «suspender el orden constitucional», daba, aunque de este modo vago, facultades extraordinarias al Ejecutivo. Las de 1869 y 1871, repitiendo el mismo funesto error de no definir, copiaron con alguna modificación el artículo contenido en la de 1859.

— Pero ninguna de esas numerosas leyes constitutivas consagra y da por bue-

nas ciertas prácticas que poco á poco han venido introduciéndose en nuestro derecho,—prácticas que, de una medida calculada para salud de la República, han hecho un medio seguro de aherrarla y de encadenar al ciudadano.

Nuestro candidato, que como Diputado en el Congreso de 1892, contribuyó á pasar la ley sobre suspensión del orden constitucional, no sancionada por el Ejecutivo, promete gestionar con el fin de que desaparezcan corruptelas tan perniciosas y tan contrarias á la vida libre.

Apuntaremos ligeramente lo que estimamos como opuesto á los buenos principios.

a) Suspender el orden constitucional fuera de los casos indicados por el legislador.

La Constitución permite esta situación en caso de *conmoción interior ó de agresión extranjera*, pero no siempre, sino cuando *la suspensión se juzgue indispensable para salvar la República*. Una revolución de poca monta y local no exige la suspensión del orden, ó á lo sumo la exige para determinado lugar. Pero en nuestra historia figuran suspensiones, y las más, solamente fundadas en que el Gobierno ha dicho al Congreso que había amagos de revolución. • Esto no es legal.

b) Dar á la suspensión un alcance que no es el propio.

Han creído los gobiernos introductores de malas prácticas, que suspensión del orden constitucional vale tanto como suspensión del régimen constitucional, y han establecido una diferencia imaginaria entre suspender el orden y suspender las garantías individuales. Nada de eso tiene base ni en la ley ni en la doctrina.

Suspender el régimen constitucional en virtud de la misma Constitución es un absurdo. La suspensión del orden, la suspensión de garantías, el estado de sitio, son una misma cosa. Jamás se ha entendido en nación alguna regularmente constituida que, mediante la concesión al Ejecutivo de facultades extraordinarias, pueda éste legislar y dar sentencias. El Poder Legislativo y Judicial no sufren con la medida; buena prueba es que la Constitu-

ción misma exige que el Congreso renueve, al cabo de sesenta días, las facultades del Ejecutivo. La suspensión del orden no puede ser sino la de ciertas garantías individuales. La ley de 1892 la limitaba á la suspensión de las consignadas en los artículos 28, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 40 y 41 de la Constitución. La práctica de Costa Rica ha sido que el Gobierno, suspenso el orden constitucional, dé leyes y aun sentencie á los presuntos conspiradores,—lo cual es un evidente contrasentido.

c) Conceder á las medidas dictadas por el Ejecutivo una duración que no pueden tener.

El objeto de la suspensión es sofocar una revolución, por ejemplo, y para lograrlo se permite al Gobierno que arreste á personas, que reprima la prensa, que viole el domicilio y la correspondencia etc. No se trata de infligir un castigo rápido y con indefensión. Así, pues, las medidas que el Gobierno dicte deben limitarse al objeto de la ley y al período de suspensión. Restablecido el orden, reviven todas las garantías; y el confinado puede volver á su casa y el periódico suspenso reaparecer.

Pero se dirá ¿y el castigo de los culpables? Perfectamente: si hay pruebas, sométase el caso á los tribunales comunes, ó á los de guerra, si es el caso.

La constitución de 1859, expresamente decía que las providencias dictadas por el Gobierno cesarían en sus efectos, una vez que desapareciera el peligro. Ese es el buen principio.

d) Creer irresponsable al Gobierno por lo hecho durante la suspensión.

El Gobierno, según nuestras constituciones, debe dar cuenta al Congreso del uso que hubiere hecho de sus facultades extraordinarias, con los documentos del caso; y es claro, que si en alguna ocasión, hubiere procedido no con ánimo de salvar el país, sino por odio ó venganza, responderá de su arbitrariedad.

Lo contrario es confundir la suspensión del orden constitucional, que es una situación legal, aunque anómala, con la dictadura, que es una situación ilegal y de puro hecho.

Aparte de estas corruptelas, existe en

nuestra Constitución un principio que debe desaparecer, y es el de que la Comisión Permanente pueda suspender el orden. Es un grave peligro que el voto de tres personas pueda en el mes de Agosto decretar el estado de sitio para toda la República, cuando en Julio y estando reunidos todos los Diputados al Congreso, no podrían hacerlo sino veinticuatro votos.

En lo político no conocemos ninguna reforma que valga lo que esta, que tiende á afirmar y consolidar la libertad del ciudadano, y á cortar abusos de parte de los gobernantes—Esta reforma promete nuestro candidato procurarla entera.

### Una vez por todos.

Este órgano de publicidad y las personas que dirigen el Partido del Pueblo han tenido por norma de conducta el tratar á los Independientes Demócratas no sólo con moderación y respeto, sino hasta con cordialidad, en esta lucha de ideas en malhora traída por la mala fe al terreno del personalismo y de la diatriba.

Bien que el Partido Independiente Demócrata difiere manifiestamente del nuestro en que él lleva hasta las exageraciones del jacobinismo las doctrinas de la libertad, convirtiendo en Euménide esta diosa de rostro risueño y de manto protector; bien que el Partido Independiente Demócrata suele clamar contra los gigantes mandrines y follones del privilegio y de la aristocracia, los cuales no existen en otra parte que en su imaginación; los jimenistas hacíamos caso omiso de aquellos arrebatos y de estas preocupaciones, ó siquiera prevenciones, y nos empeñábamos generosamente en considerar á ese partido como un fogoso combatiente de la buena causa, como un compañero que, por caminos extraviados, pero de buena fe, iba á debelar el enemigo común: el clericalismo.

Pero nos engañamos. Ese partido no sólo no es un compañero simplemente extraviado: es un enemigo y un enemigo desleal y de mala fe. No persigue el triunfo de una idea, no anhela la salvación de la patria, no aspira á establecer en Costa Rica un gobierno que asegure el predominio de los principios verdaderamente republicanos, de los principios civiles: lo que pretende es el triunfo de un hombre, lo que lo mueve es el odio, lo que aspira á fundar es el predominio de la ignorancia y de las pasiones sobre la ilustración y el mérito. Basta ya de consideraciones inmerecidas.

*El Independiente Demócrata* nos ataca y nos injuria en diversidad de formas; pero la injuria no es una razón. Nos atrae el combate, nos seduce la discusión; pero siempre que ella no salga del terreno de la decencia y de la verdad. Nuestra mano, acostumbrada á manejar la espada del caballero, no puede, no debe calzarse el guante del pujilista vulgar. Reclamamos las consideraciones á que somos acreedores, queremos que los demás nos traten con la mesura con que nosotros los tratamos á todos,—amigos y adversarios. Dos cosas tenemos derecho á pedirle á *El Partido Independiente Demócrata*: moderación y lealtad. Pero los artículos que publica ese periódico en sus números 118 y 119 carecen de una y otra cualidad; son apasionados, violentos y sobre todo, faltos de juicio y de verdad. Tres son los cargos principales que en ellos se nos hacen: 1.º Las conexiones del Ban-

co con nuestro partido. 2.º La indeterminación de nuestro credo político; y 3.º Nuestro amor á la aristocracia. Tres cosas distintas y una sola falsedad verdadera. El primer cargo es una ridícula felonía: el Banco no puede disponer de sus fondos á favor de ningún candidato, porque entre sus accionistas hay elementos de todos los partidos,—liberales y conservadores, fanáticos y librepensadores.

Los limitadísimos fondos con que á veces contamos, proceden del generoso desprendimiento de algunos cooptarios pudientes, que, movidos de su patriotismo han querido coadyuvar con ellos, para facilitar la propagación de nuestras ideas y el engrandecimiento de nuestro partido. No nos cansaremos de repetirlo: nuestro candidato no puede serle simpático al Banco: ninguno con más civismo y energía que él defendió á la Nación cuando en el Congreso se discutía el privilegio acordado por el Gobierno en favor de esa asociación. Aun vibra el eco de su voz decidida y elocuente. Nuestro candidato está probado ya: no es una esperanza sino un triunfo. Su patriotismo no necesita de nuevas pruebas para acrisolarse.

Respecto al segundo cargo, nos haría reír, si no viéramos en él un acto de mala fe manifiesta. Nuestro credo no puede ser ni más claro ni más firme. Descansa en la política y no en la religión, y por eso recibimos con los brazos abiertos á todo ciudadano que busca la sombra de nuestra bandera, que es bandera de paz y de libertad. Nos basta con que sienta amor á su patria, y que desee sinceramente la salvación de los principios civiles de la ruina que los amenaza. Lo que el Partido del Pueblo proclama muy alto es su amor al orden, á la fraternidad general, á la conciliación, que es lo único que puede salvarnos. Todo extremo es un abuso: por eso no aceptamos las exageraciones, porque las exageraciones son exclusivistas y el exclusivismo es antidemocrático.

El tercer cargo es el de la aristocracia. En Costa Rica no hay nobleza: no hay más aristocracia que la de la ilustración y la de la riqueza, las cuales están al alcance de todo ciudadano que estudie y que trabaje. Sube el que vale, así nazca en Tarrazú como en un cafetal de Santo Domingo. Nosotros no podemos tener ojeriza á las chaquetas: decir eso es sencillamente insensato y tonto. La fuerza de nuestro partido está cimentada particularmente en el pueblo, en la clase trabajadora, en el agricultor, en el artesano. Lo de la aristocracia, pues, no es más que un expediente, un arma, pero tan endeble, como las espaditas de lata con que juegan los niños, y tan ridículo, como sería ridícula aquella arma en las manos de un militar.

Nosotros vamos por camino recto, pues ni gustamos de encrucijadas y recodos, ni sabemos emplear contra nuestros adversarios las armas que la decencia nos tiene vedadas. Para concluir queremos decirle á *El Independiente Demócrata* que le abandonamos gustosos el campo del insulto y de la calumnia, y que no pararemos mientes en sus aseveraciones, mientras no vengan acompañados de la debida comprobación los cargos que maliciosamente nos imputa. Bien ha de comprender el colega que para nosotros sería muy fácil seguir su ejemplo y decir que el Licenciado Montero es un ambicioso vulgar, vista su resistencia á hacer fusión, en bien de la patria, con los otros elementos an-

ticlericales; que antes que salvar á la República con su concurso desinteresado y patriótico, prefiere, por vanidad y presunción, arrastrarla consigo al abismo de su derrota inevitable; y que, á trueque de triunfar, haría transacciones aun con la Unión Católica, por lo cual ahora gasta su periódico tantos miramientos y ternezas con esa agrupación política que ayer no más venía combatiendo con todas sus fuerzas. Todo esto y más podríamos decir, pero nosotros no queremos seguir á los monteristas en ese camino: nuestra misión es más alta: tenemos enfrente al enemigo, al clericalismo, y con él continuaremos midiendo nuestras armas en buena lid.

## GACETILLAS

### Bancarios.

El partido monterista no sabe ya, en medio de su desesperación, de qué armas echar mano para acometernos y dar con nosotros en tierra. Ahora vuelve á la carga con lo de bancarios, y por demostrar lo que no tiene demostración, porque no es demostrable la mentira, le sucede aquello de que lo que prueba demasiado no prueba nada. Para el Partido Independiente todas las candidaturas que no sean la del Liedo, Montero están protegidas por el Banco. ¡Dios mío! ¡Estos señores demócratas han monopolizado hasta la honradez!

### La Unión católica banquista.

No lo decimos nosotros: quien lo dice es la hojilla *Decires políticos* publicada hará tres días por unos monteristas, que de puro maliciosos y astutos resultan cándidos y simples. *El Independiente Demócrata* y *La Unión Católica* reconocerán ahora que, á más de los ya reconocidos, existe entre ellos otro punto de analogía: la mala fe. Sólo que el primero, faltando á los deberes del compañerismo, usa esta arma en perjuicio de la segunda. ¡Ellos son blancos y ellos se entienden!

### ¿Será cierto?

*La Unión Católica* niega y no niega que la clerecía apoyó la dictadura del General Guardia. Ya sabíamos que el periódico clerical no se atrevería á negar lo que todos sabemos á conciencia, porque aquel ominoso período político es de ayer apenas y todos somos buenos testigos de la intervención que en él tuvieron muchos dignatarios de la Iglesia que hoy truenan contra las tiranías. Esta fundada acusación que le hacemos al clero que interviene en política, no tiene nada que ver, por lo demás, con el respeto que nos inspira y merece la religión, así como los sacerdotes que no adulteran la doctrina de Jesús. El pretender que nuestros cargos van dirigidos contra la creencia, es sencillamente una nueva demostración de la mala fe de nuestros adversarios. La religión es sagrada para todos nosotros, tanto, que, muy al contrario de los clericales, somos incapaces de mezclarla con la cizaña de la política.

### Maliciosas confusiones.

*La Unión Católica* hace maliciosas confusiones de nuestras doctrinas políticas y pretende habernos cogido en inconsecuencia. Pregunta el colega «por qué se enoja tanto *El Partido del Pueblo* cuando los escritores clericales atacan lo que ellos llaman hipocresía de la secta católica liberal», después de encontrar nosotros legítimo y corriente que «hagan en buena hora los ministros del altar guerra cruda, guerra sin cuartel al vicio, al pecado, á la doctrina herética ó perversa.» Nos indignamos contra la propaganda que ahora hacen los ministros del altar, porque ella no va dirigida contra el vicio ni contra el pecado; porque ella no es la predicación evangélica encomendada por Jesucristo á sus Apóstoles, sino la propaganda de intereses puramente mundanos, la proclama de guerra concitando el furor de las masas indoctas contra todos aquellos que rechazan el predominio del clero en lo civil. Concrétense los ministros del culto á cumplir los preceptos de amor y caridad que les dictó el divino Maestro; renuncien á sus anticristianas ambiciones mundanales, y nos verán á todos, como en tiempos más felices, inclinados respetuosamente ante ellos, porque sólo entonces serán los verdaderos discípulos de Jesús.